I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/1169 /2009

Cerrillos, 22 JUL. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4126/2009; la fotocopia Memorándum N°1000/549/2009 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N° 202/139/2009; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1391/2009, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos **"Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil"**, insertado en el Sistema de Protección a la Primera Infancia, llamado Chile Crece Contigo.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 13 de Julio de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **Aída Adriana Sepúlveda López, Educadora de Párvulos,** cédula de identidad Nº7.010.520-9, para que se desempeñe en el cargo de Educadora de Párvulos en "Sala Estimulación" de dicho programa.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2009, con **40 horas semanales,** las cuales se desarrollarán en una sala del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, B-69.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga pagar a doña **Aida Adriana Sepúlveda López**, la suma mensual de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios contratados se efectuará contra entrega por parte de doña **Aída Adriana Sepúlveda López,** del informe respectivo de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

1/2

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 001169 /2009

5. Las funciones para las que se contrata a doña **Aída Adriana Sepúlveda López** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7 El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 214.05.23 "Administración de Fondos" y 114.05.23 "Aplicación de Fondos"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CARLOS RAMOS GARCÍA
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde

AAC/CRG/mmd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Interesada
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 13 de Julio de 2009, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120 de esta comuna y doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ**, Educadora de Párvulos, chilena, Cédula de Identidad N° 7.010.520-9, con domicilio en Pasaje Eucaliptus Uno N°1446, Ciudad Satélite, comuna de Maipú, teléfonos 724 22 97 y 07-783 12 35, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/139/09, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo Al Desarrollo Infantil", insertado en el Sistema de Protección a la Primera Infancia, llamado Chile Crece Contigo, Providencia N°100/4060/2009 de fecha 10 de Julio de 2009 y Oficio N°500/575/2009, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** para que desempeñe el cargo de Educadora de Párvulos en "Sala Estimulación" de dicho programa.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2009, con 40 horas semanales, los cuales se desarrollarán en una sala del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, B-69.
Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** la suma mensuales de $560.000.- (quinientos sesenta mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** del correspondiente informe de función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones que se contratan por el presente documento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares declarando doña **AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AIDA ADRIANA SEPÚLVEDA LÓPEZ
C.I. 7.010.520-9

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

Rct.